

ALEGATOS QUE RESPONDEN AL MOTIVO POR EL CUAL FUE INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN 5540/11 EN CONTRA DE DICONSA, S.A. DE C.V. POR LA RESPUESTA ENTREGADA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2015000014311.

ANTECEDENTES

A través de la solicitud con número de folio 2015000014311 se requirió a Diconsa, S.A. de C.V. lo siguiente:

“ORIGEN DEL VESTUARIO DE UNIFORME QUE UTILIZA ROSA GARCIA SOLIS SIENDO PERSONAL DE MANDOS MEDIOS, EN SU CASO COMPROBANTE DE DESCUENTO VIA NOMINA O DEPOSITO BANCARIO”.

Al respecto Diconsa S.A. de C.V. proporcionó al solicitante a través del Sistema INFOMEX la información sobre:

Al respecto, a la C. Rosa García Solís, se le entregan uniformes con base a lo señalado en el “Anexo generado para la implantación en Diconsa, S. A. de C. V., del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia”.

El solicitante promovió un recurso de revisión en donde indica que:

“DICONSA OMITIÓ PROPORCIONAR EL ORIGEN DEL VESTUARIO DE UNIFORME QUE UTILIZA ROSA GARCÍA SOLÍS”.

ARGUMENTACIÓN

Con el propósito de fundamentar la respuesta proporcionada por Diconsa, S.A. de C.V. se presenta una breve relatoría de las acciones realizadas y la información que se pone a disposición del solicitante:

PRIMERO. En la solicitud de información 2015000014311 se requirió a Diconsa lo siguiente:

“ORIGEN DEL VESTUARIO DE UNIFORME QUE UTILIZA ROSA GARCIA SOLIS SIENDO PERSONAL DE MANDOS MEDIOS, EN SU CASO COMPROBANTE DE DESCUENTO VIA NOMINA O DEPOSITO BANCARIO”.

SEGUNDO. La Dirección de Administración y Recursos Humanos proporcionó la siguiente información a la Unidad de Enlace de Diconsa, S. A. de C. V., para responder al solicitante dentro del plazo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG:

“Al respecto, a la C. Rosa García Solís, se le entregan uniformes con base a lo señalado en el “Anexo generado para la implantación en Diconsa, S. A. de C. V.,

del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia”,

TERCERO. La Unidad de Enlace de Diconsa S.A. de C.V. entregó al solicitante la información conforme a la modalidad señalada en la propia solicitud, esto es, “Entrega por Internet en el INFOMEX”.

CUARTO. La Unidad de Enlace de Diconsa, S.A. de C.V. al conocer el motivo del recurso de revisión interpuesto por el solicitante informó a la Dirección de Administración y Recursos Humanos y le solicitó los alegatos correspondientes.

QUINTO. La Dirección de Administración y Recursos Humanos manifestó que la entidad entregó al solicitante la información correspondiente conforme a lo señalado en el argumento segundo.

SEXTO. La Dirección de Administración y Recursos Humanos entrega la siguiente información con el propósito de precisar la respuesta al ciudadano:

- Con relación al cuestionamiento formulado por el ciudadano, derivado del Recurso de Revisión 5540/11, sobre el origen del vestuario de uniforme que utiliza Rosa García Solís, es importante hacer las siguientes precisiones:

El **ARTÍCULO 6°.- DENOMINACIONES** de las Condiciones Generales de Trabajo en vigor, señala en el numeral III que el personal de base de DICONSA, S. A. DE C. V., se le denominará como “EL TRABAJADOR”. Así mismo, el **ARTÍCULO 8°.- REPRESENTACIÓN SINDICAL**, de las mismas Condiciones Generales de Trabajo en vigor, menciona que EL SINDICATO estará representado por su Comité Ejecutivo Nacional y por 16 Comités Ejecutivos Seccionales y en el último párrafo del mismo Artículo se señala lo siguiente:

“Los Representantes Sindicales acreditados por el Comité Ejecutivo Nacional, y éste mismo, tendrán la calidad de TRABAJADORES en activo.”

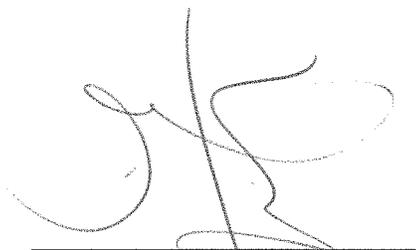
Por lo anteriormente expuesto, queda establecido que tanto los 16 Comités Ejecutivos Seccionales, así como, el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato son considerados como trabajadores en activo, con los mismos derechos y prerrogativas de cualquier otro trabajador agremiado al sindicato.

SÉPTIMO. Con la finalidad de precisar al recurrente la respuesta entregada a su solicitud de información y de conformidad con el argumento sexto, el Comité de Información de Diconsa aprueba el envío de la misma a través de correo electrónico.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Información solicita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos con fundamento en el artículo 58, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el sobreseimiento del presente recurso de revisión, derivado de que al enviarse al recurrente de forma precisa la respuesta sobre el **ORIGEN DEL VESTUARIO DE UNIFORME QUE UTILIZA ROSA GARCÍA SOLÍS** se atiende el recurso interpuesto.

México, Distrito Federal, a 24 de enero de 2012. Firman al calce los integrantes del Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V.

EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V.



**Mtro. Enrique Edgardo
Martínez Muñoz**

Gerente de Planeación y
Suplente del Titular de la Unidad
de Enlace de Diconsa, S.A. de
C.V.



Lic. Carlos Jesús Villar Erives

Titular del Área de
Responsabilidades y Suplente
de la Titular del Órgano Interno
de Control en Diconsa, S.A. de
C.V.



Lic. Mauricio Reyes Vergara

Gerente de Informática y Suplente
del Servidor Público Designado
por el Director General de
Diconsa, S.A. de C.V.